

## INFORME DEL COMISARIO

A los accionistas  
POLYON S.A.  
Guayaquil.

He revisado el informe general de POLYON S.A. al 31 de diciembre del 2013, y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esa misma fecha. Mi revisión se efectuó de acuerdo con las disposiciones que sobre fiscalización establece la Superintendencia de Compañías y, por consiguiente, incluye aquellas pruebas sobre los registros de contabilidad y otros procedimientos que considero necesarios de acuerdo con las circunstancias. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías para las Comisiones.

La Compañía dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno me permitió expresar que al momento de mi revisión, no contiene debilidades importantes que puedan afectar la presentación razonable de los estados financieros.

La Compañía cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción del impuesto a la renta y al valor agregado.

Las cifras presentadas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y de la técnica contable. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con la Norma de contabilización establecida por la Superintendencia de Compañías, Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y Normas Internacionales de Contabilidad NIIC, en su caso.

Sobre la base de procedimientos adicionales de revisión que se llevaron a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo 179 de la Ley de Compañías vigente, considero que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

Comisario:

  
Jorge Saiz Sánchez  
11 de enero 2014  
Guayaquil, Ecuador